

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1036569-2-LP25

SANTIAGO, febrero 21 de 2025

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, División de Administración y Finanzas, correspondiente a Licitación Pública ID 1036569-2-LP25 denominado "Servicio de Aseo 2025 Gobierno Regional de Ñuble" y publicado en el portal Mercado Público con fecha 21 de enero de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 04 de febrero del 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
En las Bases de la Licitación no se encuentra	Artículo 56 del Reglamento de Compras Públicas: Durante la etapa de evaluación, la Entidad	Resolución N°0073, Aprueba llamado a licitación pública:	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=7muVqSNfxEhd3OVDvqPvsQ==

especificado el criterio de evaluación de cumplimiento o de requisitos formales.	licitante podrá solicitar a los oferentes: 1. Salvar los errores u omisiones formales en que hayan incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta. 2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos se hayan producido u obtenido antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de estas." Asimismo, el reglamento establece que las rectificaciones solicitadas no deben conferir un privilegio a ningún oferente, garantizando la igualdad de condiciones para todos los participantes. Dado que los oferentes pueden rectificar errores u omisiones, esta posibilidad debe estar claramente contemplada en las Bases de la Licitación, con un plazo determinado para la corrección de dichos errores.	"Servicio de aseo 2025 gobierno Regional de Ñuble"	
Plazo entre el cierre de recepción de ofertas y la	No aplica.	Resolución N°0073, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA:	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=7muVqSNfxEhd3OVDvqPvsQ==

adjudicación es muy acotado.		"SERVICIO DE ASEO 2025 GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE"	
------------------------------------	--	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAMILA ALARCÓN PIZARRO
JEFA (S) DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ANEXO

[CORREO DE NOTIFICACIÓN]

Firmado electrónicamente por:
Camila Alarcon Pizarro
Encargado Procesos Observatorio
Fecha: 21-2-2025 - 13:15:50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-38328
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>